

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-19000-14-1147

1147-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,009,413.6
Muestra Auditada	11,764,784.0
Representatividad de la Muestra	90.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Nuevo León, por 13,009,413.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 11,764,784.0 miles de pesos, monto que representó el 90.4% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a gastos de operación y visitas a los centros de trabajo.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de la evaluación y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

**Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

**Actividades de Control, nivel medio**

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

**Información y comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel medio**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control, a fin de incrementar la evaluación de los temas de control interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Nuevo León, los recursos del FONE 2015 por 954,919.1 miles de pesos, para Gastos de Operación, los cuales se transfirieron oportunamente a la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE).

Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó 12,054,494.5 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 13,009,413.6 miles de pesos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**3.** La Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) estableció cuentas bancarias para la recepción y manejo de los recursos del fondo correspondientes a Gastos de Operación; sin embargo, ambas cuentas no fueron específicas debido a que se detectaron depósitos distintos al fondo.

El Órgano Interno de Control de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 292/2016, con lo que se solventa lo observado.

#### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

4. La cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, utilizada para la recepción de los recursos del fondo, generó rendimientos financieros por 547.1 miles de pesos, los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados en los fines y objetivos del fondo.

#### 15-A-19000-14-1147-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547,080.93 pesos (quinientos cuarenta y siete mil ochenta pesos 93/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por rendimientos financieros no ejercidos al cierre de la auditoría; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los fines y objetivos del fondo.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE del Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestrales a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; sin embargo, no reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información no cumplió con la calidad requerida y presentó incongruencia con los recursos ejercidos durante el periodo; además, no reportó ni publicó los indicadores de desempeño.

El Órgano Interno de Control de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 292/2016, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado; sin embargo, no se consideró la evaluación del desempeño del FONE establecida por la normativa.

#### **15-B-19000-14-1147-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no consideraron la evaluación del desempeño del fondo.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. La SEP autorizó pagos por 1,163.6 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiables con el FONE, entre los que destacan los denominados "Personal Comisionado, y Personal a Disposición o por Dictamen Jurídico", que no corresponden a educación básica y normal.

#### **15-A-19000-14-1147-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,163,611.11 pesos (un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos once pesos 11/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de nómina a trabajadores adscritos a centros de trabajo no financiables con el FONE, entre los que destacan los denominados "Personal Comisionado, y Personal a Disposición o por Dictamen Jurídico", que no corresponden a educación básica y normal.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. La SEP autorizó pagos por 45,947.8 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León a personal adscrito a centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)".

#### **15-A-19000-14-1147-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 45,947,835.88 pesos (cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de nómina a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo AGS personal comisionado al SNTE.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

9. La SEP autorizó pagos por 65.3 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León a empleados que contaron con licencia por comisión sindical.

**15-A-19000-14-1147-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 65,250.37 pesos (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de nómina a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo, los cuales contaron con licencia por comisión sindical.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

10. Del comparativo realizado entre las nóminas federales ordinarias y complementarias, pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas por la SEP y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se constató que no se realizaron conciliaciones periódicas toda vez que se identificaron diferencias, como sigue:

NÓMINAS FEDERALES ORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

	Percepción	Deducción	Neto
SEP	11,191,832.5	4,388,725.2	6,803,107.4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8,001,690.6	2,823,387.2	5,178,303.3
DIFERENCIAS	3,190,142.0	1,565,337.9	1,624,804.1

FUENTE: Bases de datos de nóminas federales ordinarias y complementarias proporcionadas por la SEP y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

**15-A-19000-14-1147-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León implemente los mecanismos de control y supervisión y, en lo subsecuente, se realicen conciliaciones periódicas de las nóminas federales, asimismo, se fortalezcan los procesos de comunicación con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de garantizar la validación de las nóminas federales ordinarias y complementarias.

11. La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

**15-B-19000-14-1147-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no presentaron evidencia documental que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

**Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**12.** La Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) ejerció 13,722.8 miles de pesos, en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE, entre los que destacan “Materiales y suministros” y “Vestuario y Uniformes”.

**15-A-19000-14-1147-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 13,722,800.00 pesos (trece millones setecientos veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos en partida de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**13.** En la verificación física de 346 centros de trabajo financiados con el FONE, no fueron localizados 16 empleados que estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2015 y a los cuales realizaron pagos por 2,913.2 miles de pesos.

**15-A-19000-14-1147-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,913,239.27 pesos (dos millones novecientos trece mil doscientos treinta y nueve pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a empleados que no fueron localizados y estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2015 en centros de trabajo financiados con el FONE.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**14.** Con la verificación física de 357 centros de trabajo, con 2,934 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, se constató que 2,934 empleados tuvieron la plaza de docente y desempeñaron la función.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**15.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 53.7% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de instalaciones adecuadas y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 70.0% dijo que las

condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran los principales factores que afectan la calidad educativa son insuficiente atención de los padres y deficiencia en instalaciones, espacio y equipo.

El 73.8% de los docentes indica que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 41.3% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 70.0% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 57.7% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, lo que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es bueno.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 42.0% considera que el centro de trabajo no dispone de instalaciones adecuadas y considera que el equipamiento es insuficiente; el 52.0% mencionó que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, que los principales factores que afectan la calidad educativa son atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 79.0% de los padres de familia indica que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 74.0% de los padres entrevistados señala que mantiene algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 100.0% señala que estimulan la formación académica de sus hijos, mantiene comunicación con ellos, los apoya en la realización de tareas y realiza lectura en familia.

El 94.0% de los padres de familia considera que el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, y el 48.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son cambio de domicilio, condiciones de pobreza y alumnos trabajando.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**16.** Los recursos asignados al estado de Nuevo León para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 13,009,413.6 miles de pesos, como sigue:

La Federación destinó 12,054,494.5 miles de pesos para cubrir, por cuenta y orden de la entidad federativa, el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y el convenio que, de conformidad con el mismo, fue formalizado con el Estado, los cuales se encuentren registrados por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa.



Los recursos transferidos al estado ascendieron a 954,919.0 miles de pesos, para “Gasto de Operación”, de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2015, y a la fecha de la revisión se había ejercido el 99.9%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 0.5% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos; entre los que destacan pagos no financiados con recursos del fondo y pagos a centros de trabajo no financiados con el mismo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con los que se vincula el FONE.

Durante 2015, el FONE contribuyó de manera significativa al financiamiento, en relación con el ciclo escolar 2014-2015, ya que el estado de Nuevo León financió el 50.9% del personal, 48.1% de las escuelas y 53.6% de la matrícula; asimismo, evaluó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015.

En la revisión de los resultados de la Prueba PLANEA en el estado de Nuevo León, se identificaron resultados relevantes, en distintas vertientes, los cuales se muestran a continuación:

- En nivel primaria de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nuevo León obtuvo un puntaje promedio de 511 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 45.4% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nuevo León obtuvo un puntaje promedio de 516; asimismo, el 52.1% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.
- En nivel secundaria de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nuevo León obtuvo un puntaje promedio de 502 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 29.3% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nuevo León obtuvo un puntaje promedio de 502; asimismo, el 58.7% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

- La atención a la población en preescolar para los niños de 3 años fue de 55.8%; de 100.9% para los de 4 años, de 70.5% para los de 5 años y de 75.7% si se consideran en conjunto; asimismo, en los niveles primaria y secundaria la cobertura fue lograda en su totalidad.

- La eficiencia terminal fue de 99.0% en nivel primaria y de 88.5% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.0% y de 5.2% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.0% en nivel primaria y de 4.0% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Nuevo León presenta mayores insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social; asimismo, es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- En nivel primaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “Insuficiente” o “Indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, representaron el 93.5% y 88.6%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 74.2% y 70.1%, respectivamente.
- En nivel secundaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “Insuficiente” o “Indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” representaron el 91.9% y 82.3%, respectivamente y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 70.7% y 85.5%, respectivamente.
- En relación con la zonas rurales el porcentaje de alumnos con niveles de logro educativo “Insuficiente” o “Indispensable”, en nivel secundaria, representó el 86.6% y 94.0% para la evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, el porcentaje de alumnos con esos niveles de logro fue de 73.7% y 87.6%, respectivamente.

El FONE también constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el 63.0% total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que Nuevo León atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, al respecto la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, así como los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en 51 de los 51 municipios de Nuevo León.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación del 99.0%, al tener 6,238 consejos en un total de 6,299 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Nuevo León, que ascienden a 26,219 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 85.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 18,592 docentes; 2,767 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 1,066 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 3.2% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.3% está en la D; el 9.8% en la C; el 20.1% en la B, y el 60.5% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 98.0% se encuentra efectivamente frente a grupo, por lo que se identificó al 1.9% del personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

#### Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2015 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nuevo León, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

#### 15-A-19000-14-1147-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

**17.** El Gobierno del Estado de Nuevo León no reportó al cuarto trimestre de 2015, los indicadores a la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Indicador	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	N.D.
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	N.D.

N.D. No disponible.

#### 15-A-19000-14-1147-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para reportar y difundir en el cuarto trimestre los indicadores del FONE en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**18.** El Gobierno del Estado de Nuevo León no evaluó el FONE 2015 con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### 15-B-19000-14-1147-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron evaluaron el FONE 2015 con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 63,812.7 miles de pesos.

#### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 547.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron):

3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,764,784.0 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 13,009,413.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría el estado había ejercido el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 64,359.8 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no informó, ni publicó los indicadores de desempeño del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que no se reportaron los indicadores del fondo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en los niveles primaria y secundaria la cobertura fue lograda en su totalidad; asimismo, el índice de reprobación en secundaria alcanza un porcentaje de 5.2% y en primaria fue de 1.0%. La eficiencia terminal fue de 99.0% en nivel primaria y de 88.5% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) y la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación (UIE), ambas del Gobierno del Estado de Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 3, fracción IX, inciso a) y 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II; 107 fracción I, tercer párrafo; 110 y 111.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48, y 49, fracción V, segundo transitorio, párrafo once.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I; 29, fracción I y 16; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3; Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: numerales II, y IV, punto 4.2.1, fracción V; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, Criterios para la Operación del Sistema de Administración de Recursos Humanos en la SEP y Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina: numeral 14.3.3; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76; Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: artículo 27, fracciones IX y XVI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número CTG-DCASC-1023/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Oficio No. CTG-DCASC-1023/2016  
Asunto: Se remite documentación relativa  
a resultados finales (FONE)

Monterrey, N.L., a 4 de noviembre de 2016

C. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

AUDITORIA  
DEL ESTADO  
NOV 10 2016  
DATE: 10/11/2016  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 26 de octubre del año en curso, mediante la cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares en relación con la auditoría número 1147 DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis, fracciones I, V, XII y XVII, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por instrucciones de la C. Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio OCI-378/2016 y anexos, a través del cual el Responsable del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



C.P. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

c.c.p. C.P. Nora Elia Cantú Suárez, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. C.P. Jesús Salvador Pérez Oropeza, Responsable del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.  
c.c.p. Archivo.

